Forca beynes Veinte tres dias deemes de febrero
de mill e Equinientos e sesenta anos estando
a conçejo e ayuntamiento segund dicho es
segund lo an de vso e costumbre de se ayuntar
los alcaldes alguasil e regidores e caualleros
escuderos oficiales e omes buenos de la dicha
villa de Forca para entender en las cosas tocantes
al seruiçio de sus magestades e bien e pro comun
de la dicha villa e vecinos e moradores en ella
e estando ayuntados en el dicho ayuntamiento
segund dicho es en presençia de mi el escriuano
e testigos de yuso escriptos parescio presente
el dicho Juan Garçia de Caçeres alcalde en la
dicha villa e dixo que por quanto el tiene
arrendadas las rentas del almoxarifadgo
de la dicha villa e su tierra por tiempo de
quatro años que començaron el dia de
Sant Miguel de setiembre del año pasado
de mill e quinientos e sesenta e vno años
segund mas largamente en el dicho arrendamiento
se contiene e declara e porque el tiene
necesidad de yr a la villa de Caçeres a
entender en algunas cosas tocantes a
sus haziendas e a la dicha renta que
tiene arrendada por tanto que pedia
e pidio a los dichos alcalde e regidores
le den e nombren persona que en su
lugar vse el dicho oficio de almoxarife
en el tiempo que el fuere a la dicha villa
de Caçeres e estuuiere en ella e que
para ello le den poder cumplido
segund que lo pide por testimonio
e que lo firmo de su nombre
Juan Garçia de Caçeres

E luego los dichos alcalde e regidores
vista la dicha pedimento dixeron que
nombrauan e nombraron por almoxarife
en la dicha villa de Forca en el tiempo
que el dicho Juan Garçia de Caçeres
fuere a la villa de Caçeres e estuuiere
en ella a Pedro Sanchez de Leçe vecino
de la dicha villa de Forca e que le
dauan e dieron poder cumplido
segund que lo pide para que vse
el dicho oficio de almoxarife en el
tiempo que el dicho Juan Garçia
de Caçeres fuere a la dicha villa
de Caçeres e estuuiere en ella
e que le mandauan e mandaron
que vse el dicho oficio de almoxarife
en el tiempo que el dicho Juan Garçia
de Caçeres fuere a la dicha villa
de Caçeres e estuuiere en ella
e que le mandauan e mandaron
que vse el dicho oficio de almoxarife
en el tiempo que el dicho Juan Garçia
de Caçeres fuere a la dicha villa
de Caçeres e estuuiere en ella